



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ROS}. 416/16, 417/16, 477/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a excepciones otorgadas a alumnos de las carreras de Geología Comodoro Rivadavia, y Licenciatura en Ciencias Biológicas Sede Esquel.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ROS}. 416/16, 417/16, 477/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 324/16.-

Dra. Gabriela Franchini Chamulita
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mercedes Liliana Freire
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.